

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE CABALGATAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES DURANTE 2018 y 2019
(CNAE 2015: 9329 “Otras actividades recreativas y entretenimiento”)
(CPV 2008: 921000000-1 “Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos”)

1. OBJETO.

El objeto de este contrato es la organización y realización de la Cabalgata de Ferias y Fiestas (2 de septiembre de 2018) y la Cabalgata de Reyes (5 de enero de 2019), a celebrar en la ciudad de Alcalá de Henares.

2. SOLVENCIA TÉCNICA.

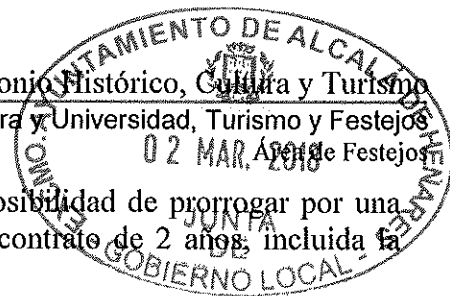
La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales trabajos de contrataciones artísticas, organización de cabalgatas y producción de espectáculos realizados en los últimos 5 años, indicando el importe, las fechas y el destinatario público o privado, acreditándolo mediante los contratos realizados o mediante certificados del buen hacer expedidos por el destinatario público o privado. Dentro de este punto se tendrá que acreditar experiencia en la coordinación de actividades similares al objeto del servicio en ciudades de más de 100.000 habitantes, exigiéndose que, en al menos uno de los años, la empresa posea contratos por importe superior a 77.000 € (IVA NO INCLUIDO), la suma de todos ellos.

Además, a los efectos de solvencia técnica, las empresas licitantes deberán presentar **fotografías reales** (con público asistente y no servirán infografías o proyectos) de, al menos, 5 carrozas en diferentes municipios de la geografía española durante los últimos 3 años especificando los municipios donde se ha desarrollado dicha Cabalgata. En dichas fotografías se deberá ver claramente las carrozas circulando por el recorrido de la cabalgata. Quedarán excluidas de la licitación aquellas ofertas que no cumplan estos puntos o existan dudas de la veracidad de las fotografías presentadas.

Podrán presentar ofertas todas aquellas empresas dedicadas al mundo del espectáculo y que puedan acreditar la organización de contrataciones artísticas, cabalgatas y otros espectáculos en municipios similares al nuestro y que reúnan las condiciones y requisitos legales establecidos. Igualmente, deberá adjuntar currículum de las empresas, en caso de subcontratación, con las que realizarían parte de los trabajos de este servicio para conocimiento de los trabajos realizados por dichas empresas.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de la adjudicación del servicio de Cabalgata de Ferias y Fiestas y Cabalgata de Reyes se establecerá el día siguiente de la firma del mismo y finalizará después de la Cabalgata de Reyes de 2.019, más una edición de prórroga para cada una de las dos Cabalgatas (Cabalgata de Ferias y Fiestas 2.019 y Cabalgata de Reyes 2.020) si así lo establecen las partes.



Por tanto, el contrato tendrá una duración de 1 año, con posibilidad de prorrogar por una anualidad más, siendo, por tanto, la duración máxima del contrato de 2 años, incluida la prórroga.

La prórroga deberá acordarse expresamente por el órgano de contratación sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

La fecha de realización de la Cabalgata de Ferias y Fiestas será en la jornada del día 2 de septiembre de 2018 y la Cabalgata de Reyes será en la jornada del 5 de enero de 2019. Para años sucesivos se notificará con suficiente antelación la fecha de la Cabalgata de Ferias ya que la Cabalgata de Reyes siempre será en la jornada del 5 de enero.

4. CATÁLOGO, CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA DE LAS CARROZAS

Cada Cabalgata estará compuesta, al menos, por **8 carrozas** elaboradas artesanalmente e iluminadas con tecnología LED. La empresa adjudicataria deberá presentar, para su selección, un catálogo de 35 carrozas con las características descritas en este punto, de las cuales

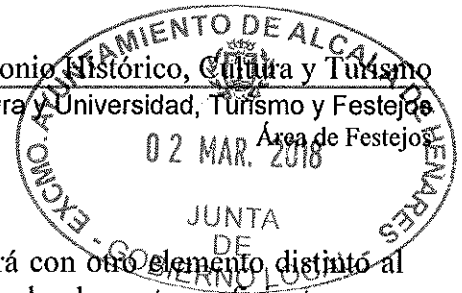
- 9 deberán ser Tronos Reales. Estas carrozas deberán destacar del resto y su estructura permitir realzar la figura del Rey Mago, debiendo estar debidamente decoradas y adornadas con motivos orientados a la ilusión y sensibilidad infantil.
- 10 deberán atender a la temática especificada para la Cabalgata de Reyes.
- 16 deberán atender a la temática especificada para la Cabalgata de Ferias y Fiestas.

Este catálogo debe contener carrozas novedosas, entendiendo por novedosas aquellas que no hayan circulado en los últimos 3 años por las calles de Alcalá de Henares.

Estas carrozas deben acoger entre 10 y 20 niños sentados (caso de los tronos reales) y entre 5 y 15 niños (resto de carrozas) señalándose debidamente su lugar de ocupación dentro de la carroza, y llevando barandillas de seguridad en concordancia con la decoración de la misma, cumpliendo todas las normativas vigentes en materia de seguridad.

Para cada una de las carrozas participantes en las cabalgatas, se deberán incluir los siguientes elementos:

- **Plataforma homologada** que servirá de base a la estructura de la carroza.
- **Generador eléctrico homologado** (como mínimo **1 por carroza**) que se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños. Este generador dará energía a los diferentes elementos de la carroza (luz, sonido,...). Además de lo anterior, la empresa deberá contemplar **tres generadores de repuesto**, los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.
- Aportación de **combustible suficiente** para repostar en caso necesario. La empresa adjudicataria asumirá el gasto ocasionado por el consumo y mantenimiento del combustible necesario para abastecer los generadores.

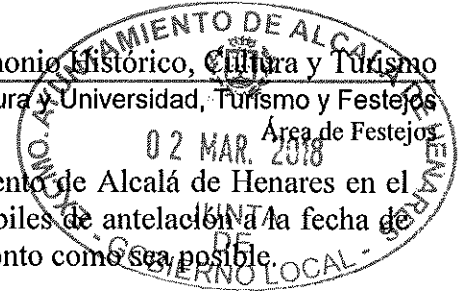


En el supuesto de que el generador funcionará con otro elemento distinto al gasoil, gasolina o similar, deberá de disponer de elementos suficientes para poder realizar el repostaje de estos elementos y garantizar que se cumplirá todo el recorrido sin que ninguno de estos elementos falle por falta de energía.

- Dotación mínimo de **2 extintores por carroza** de acuerdo a la normativa vigente, así como todos los elementos técnicos necesarios, legalmente exigidos, para garantizar la seguridad de sus ocupantes.
- **Equipos de sonido e iluminación** para cada una de las carrozas participantes (que incluirán tanto el montaje y desmontaje). El equipo de sonido se instalará en la parte trasera de cada carroza y estará compuesto por todos los elementos necesarios, tanto en número como en calidad, suficientes para que sea perfectamente perceptible por todos los asistentes a la hora de circular la carroza por su zona.
Deberá sonar música acorde al acompañamiento de cada carroza durante todo el recorrido. No obstante cada equipo de sonido tendrá la posibilidad de conectar al mismo un lector mp3 o reproductor multimedia con objeto de que suene música distinta que será comunicada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- La **iluminación** de las carrozas estará formada por luces tipo LED o equivalentes de forma que se garantice que no puedan provocar quemaduras.
- Todas las carrozas deberán disponer de los **elementos de seguridad** necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes, y cumplir toda la normativa (leyes, reglamentos, acuerdos, etc.) en materia de seguridad que estén en vigor en la fecha de celebración de la cabalgata contratada.
- **2 Cañones inalámbricos o eléctricos de confeti** por carroza . Estos elementos deben ser capaces de proyectar confeti y/o serpentina al menos a 12 metros de distancia y con suficiente confeti o serpentina para cubrir, al menos, el 70% del recorrido y se instalarán a ambos lados de cada carroza.

Tanto el **montaje y desmontaje** de las carrozas como la instalación de equipos de sonido e iluminación previstos será por cuenta de la empresa adjudicataria, mediante un equipo de mantenimiento que habrá de encargarse del correcto funcionamiento de los generadores y equipos de sonido e iluminación, antes de la salida del desfile y acompañando a éste a lo largo del recorrido, con todo el material necesario para resolver cualquier anomalía que pudiese originarse. Los equipos de sonido y luz tendrán que ir protegidos a fin de que puedan seguir en funcionamiento en caso de lluvia o inclemencias climáticas.

La empresa adjudicataria deberá disponerse del equipo de mantenimiento necesario para subsanar cualquier eventualidad mecánica que afecte a las plataformas y a los elementos que componen las Carrozas durante el recorrido.



El adjudicatario deberá **entregar** las carrozas al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el almacén o punto que se le indique, con al menos 7 días hábiles de antelación a la fecha de realización de la Cabalgata, y su retirada se efectuará tan pronto como sea posible.

No obstante las fechas de entrega y recogida pueden ser modificadas si se entiende beneficiosa esta modificación para el desarrollo del servicio. Tanto la entrega como la recogida de las Carrozas se realizarán siguiendo las indicaciones marcadas por el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

El transporte y custodia desde la sede social de la empresa hasta el lugar de entrega será por cuenta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares no pueda proporcionar un punto donde custodiar las carrozas, la empresa adjudicataria deberá disponer de un espacio apropiado para ellas, siendo responsable, en cualquiera de los casos, de la seguridad necesaria para evitar cualquier tipo de robo, destrozo o deterioro que perjudicase de alguna manera la realización de la actividad presente.

Por parte de la sección competente del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares se procederá a comprobar y supervisar que la documentación de las carrozas así como supervisar el resto de elementos de seguridad exigidos en el presente contrato.

En el supuesto de prorrogarse la relación entre el adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento, aquel debe presentar, al menos con 4 meses de antelación, un catálogo de carrozas, en la misma cantidad y proporción marcada en el párrafo anterior, que contenga, al menos 16 carrozas novedosas.

Una vez presentado el catálogo objeto de valoración, el adjudicatario, durante todo el tiempo de duración del contrato, podrá ampliar dicho catálogo siempre que cuente con la aprobación del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares y que cumpla con las características marcadas en el presente pliego.

5. EQUIPO HUMANO

Se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en cada cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:

- **1 coordinador general** de la actividad.

La función del coordinador general de la actividad será asimismo ser el responsable de la empresa adjudicataria y actuará como interlocutor con el responsable municipal del contrato designado por la Concejalía de Festejos, debiendo nombrar obligatoriamente un sustituto para los supuestos de ausencia de dicho interlocutor. Este coordinador mantendrá reuniones periódicas con el responsable municipal del contrato.



- **2 coordinadores** de la actividad.

Estos coordinadores serán responsables directos hasta que finalice la celebración de la Cabalgata y tendrán como funciones, al menos, las siguientes:

- Atender a las directrices marcadas por el Coordinador General
- Coordinar que los elementos y personal participante se encuentre preparado con suficiente antelación al comienzo del desfile
- Supervisar las medidas de seguridad adoptadas
- Resolver o poner en conocimiento de su Coordinador General cualquier situación de emergencia, peligro, accidente o incidente que se pudiera generar.

- **16 personas** de apoyo (2 por carroza),

Estas personas se encargarán de garantizar la seguridad del recorrido y de comunicar a los coordinadores de la actividad todas las incidencias que pudieran surgir. Este personal deberá ir convenientemente identificado.

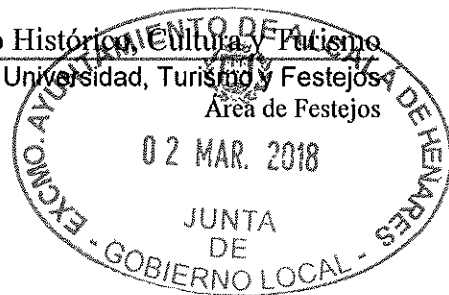
Las personas de apoyo que acompañen a las carrozas en su recorrido evitarán la intrusión del público en la trayectoria de la misma y velarán por la seguridad de sus integrantes. Serán personas profesionales del sector. Estarán al cargo del Coordinador General.

Para la correcta comunicación durante todo el recorrido, el personal deberá contar con un equipo inalámbrico de comunicación. La empresa adjudicataria facilitará al personal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares tantos equipos de comunicación como fueran necesarios para estar perfectamente comunicados durante todo el recorrido entre el personal del Ayuntamiento y el Coordinador General.

- **16 personas (2 por carroza) ataviadas** con la temática de cada carroza que irán sobre la misma durante todo el recorrido con la finalidad de realizar la animación de la carroza y el cuidado de los menores que acoja cada carroza.

La empresa adjudicataria deberá cumplir todas las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, siendo la única responsable y asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otro orden se deriven de sus relaciones a las cuales es ajeno el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El personal dependiente de la empresa adjudicataria dependerá directa y exclusivamente de la misma. En ningún caso, la relación que surja como consecuencia de la prestación del servicio entre el Ayuntamiento y el contratista tendrá carácter laboral.



6. CABALGATA DE FERIAS Y FIESTAS

a) Itinerario

El itinerario de la cabalgata tendrá el siguiente recorrido:

- Avda. Virgen del Val (salida)
- Pº de la Alameda
- Calle del Marqués de Alonso Martínez
- Avda. de Guadalajara
- Calle de Libreros
- Plaza de Cervantes (Llegada)

Este itinerario podrá ser variado y, en su caso, se notificará oportunamente.

b) Composición

La Cabalgata estará compuesta, al menos, por **8 carrozas**, cuya temática claramente tendrá que ser identificada con motivos infantiles y festivos.

La empresa adjudicataria deberá encargarse del diseño de las carrozas y la comitiva, que deberán ser lo más vistosas posible y estar dotadas de gran luminosidad. El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... deberá contar, en todo caso, con el visto bueno previo del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

c) Materiales a aportar.

La empresa adjudicataria deberá aportar como mínimo los siguientes productos:

- o **3.500 kilos de caramelos sin gluten.** En el supuesto de que el adjudicatario ofreciese la mejora objetiva relativa a caramelos blandos, la cantidad contemplada en este punto se verá disminuida al ser sustituida por los caramelos blandos. En ningún caso la cantidad ofrecida por el adjudicatario puede ser inferior a 3.500 kg.

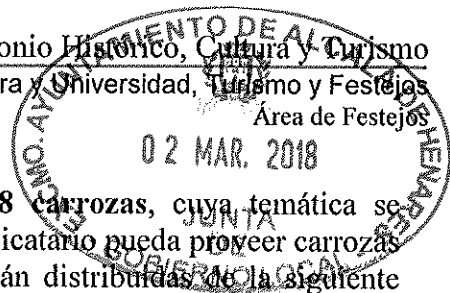
7. CABALGATA DE REYES

a) Itinerario

El itinerario de la cabalgata tendrá el siguiente recorrido:

- Avda. Virgen del Val (salida)
- Pº de la Alameda
- Calle del Marqués de Alonso Martínez
- Avda. de Guadalajara
- Calle de Libreros
- Plaza de Cervantes (Llegada)

Este itinerario podrá ser variado y, en su caso, se notificará oportunamente.



b) Composición

La **Cabalgata** estará compuesta, al menos, por **8 carrozas**, cuya temática se notificará con antelación suficiente para que el adjudicatario pueda proveer carrozas de la temática seleccionada. Estas 8 carrozas estarán distribuidas de la siguiente manera:

- **3** carrozas con trono, una para cada uno de los Reyes Magos.
- **5** carrozas de motivos relacionados con la temática designada.

La empresa adjudicataria deberá encargarse del diseño de las carrozas y la comitiva, que deberán ser lo más vistosas posible y estar dotadas de gran luminosidad. El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... deberá contar, en todo caso, con el visto bueno previo del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

c) Materiales a aportar

○ **Vestuario y maquillaje**

- La empresa adjudicataria deberá encargarse del alquiler de **trajes de alta gama** para cada uno de los **Reyes Magos** y sus respectivos **pajes** (6 en total) así como de la aportación de material de maquillaje para los mismos, que deberá estar probado dermatológicamente y ser de fácil limpieza, así como las correspondientes pelucas y barbas de cada uno de ellos. Este vestuario deberá estar a disposición del Ayuntamiento de Alcalá de Henares durante toda la jornada del 5 de enero del año correspondiente a la realización del presente pliego.
- La empresa adjudicataria tendrá que proporcionarle al Excmo. Ayuntamiento., antes del 16 de diciembre de cada año, 25 barbas de Melchor y 25 de Gaspar, 50 juegos de guantes blancos y 25 pares de guantes negros así como maquillaje para 25 personas que harán de Baltasar. La empresa deberá proporcionar a estos Reyes Magos, productos para desmaquillarse una vez haya finalizado el acto.

El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... deberán contar, en todo caso, con el visto bueno previo del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

○ **Megafonía**

- Pequeño **equipo de megafonía** en el lugar donde se ubiquen los Reyes Magos, durante todas las vacaciones escolares con música de villancicos u otro tipo de música que se indique por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- **Equipo de megafonía** en la Plaza de Cervantes con potencia suficiente para las palabras que los Reyes Magos den una vez la comitiva haya llegado hasta este espacio. Deberá acompañarse dicho equipo con un cañón de luz para realzar la figura de los Reyes Magos en su discurso.



○ **Caramelos**

La empresa adjudicataria deberá aportar como mínimo **4.000 kilos de caramelos** sin gluten distribuidos de la siguiente manera:

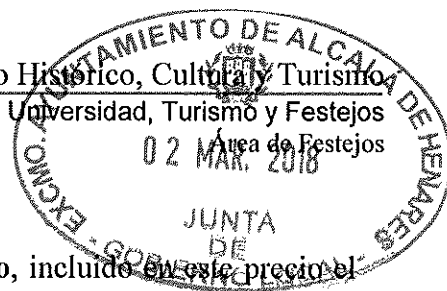
- 500 kg. Se depositarán en dependencias municipales con, al menos, 30 días naturales a la realización de la Cabalgata para diversos actos realizados por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- 3.500 kg. Se depositarán en dependencias municipales con, al menos, 7 días naturales a la realización de la Cabalgata. En el supuesto de que el adjudicatario ofreciese la mejora objetiva relativa a caramelos blandos, la cantidad contemplada en este punto se verá disminuida al ser sustituida por los caramelos blandos. En ningún caso la cantidad ofrecida por el adjudicatario puede ser inferior a 3.500 kg.

d) Equipo humano adicional para la Cabalgata de Reyes

- **1 Persona** que ayude y atienda a las personas que hagan de Reyes Magos y Pajes en el lugar designado por el Ayuntamiento durante todas las vacaciones escolares y durante el horario que dichos Reyes Magos y Pajes efectúen su trabajo.
- **1 maquillador/a** que además actuará, como ayudante de vestuario. En este sentido, la empresa adjudicataria se encargará de vestir y maquillar adecuadamente a los tres Reyes Magos así como a los pajes que acompañan a los mismos. El maquillador/a deberá estar a disposición del Ayuntamiento de Alcalá de Henares durante toda la jornada del 5 de enero del año correspondiente a la realización del presente pliego y, además, estará durante todo el recorrido y hasta el inicio de la cabalgata a los efectos de retocar el maquillaje o vestuario. El maquillador/a ayudará, una vez finalizada la Cabalgata, a desvestir y a desmaquillar a los Reyes Magos.

8. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- La empresa adjudicataria será el promotor de los espectáculos y actividades aquí detalladas, siendo responsable de cualquier reclamación o incidencia que pudiera surgir.
- La empresa adjudicataria se hará cargo del pago por derechos de autor de las actividades aquí contenidas.
- La empresa adjudicataria deberá tener para todos los actos recogidos en el presente pliego, seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra cualquier incidente que pudiera surgir de la organización de estos espectáculos. Deberá disponer de un seguro de suspensión por si la autoridad competente del evento entendiese apropiado suspenderlo por razones climatológicas o cualquier otra razón debidamente justificada.
- El adjudicatario, en el supuesto de prorrogarse el contrato objeto del presente pliego, deberá mantener las mejoras objetivas y subjetivas ofertadas y valoradas en cada uno de los servicios durante la vigencia del presente contrato.



9. PRECIO

El presupuesto total máximo asciende a **133.100,00 Euros/año**, incluido en este precio el Impuesto sobre el Valor Añadido que se desglosan en:

Precio sin IVA	110.000 € / año
IVA (21%)	23.100 € / año
Precio con IVA incluido	133.100,00 € / año

Valor estimado del contrato: 220.000,00 € año (IVA NO INCLUIDO) correspondiente al año de contrato más la posible prórroga del mismo.

No habrá revisión de precios.

La Mesa de Contratación valorará todas y cada una de las ofertas, tanto en calidad y atractivo de las proposiciones, como en la oferta económica.

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá introducir modificaciones artísticas que considere oportunas, en la misma cuantía económica que contemple el proyecto de la Empresa adjudicataria.

10. PERFIL DEL CONTRATANTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del TRLCSP, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del órgano de contratación, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, la Administración contratante cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web oficial de la misma.

11. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato comenzará tras la firma del mismo, iniciándose el cómputo de su plazo. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113 del TRLCSP.



12. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Una vez certificado cada uno de los servicios objetos del presente pliego de condiciones y presentada la correspondiente factura, se procederá al abono conforme a la siguiente distribución:

- Finalizada la Cabalgata de Ferias y Fiestas: 35% del importe de adjudicación
- Finalizada la Cabalgata de Reyes: 65% del importe de adjudicación

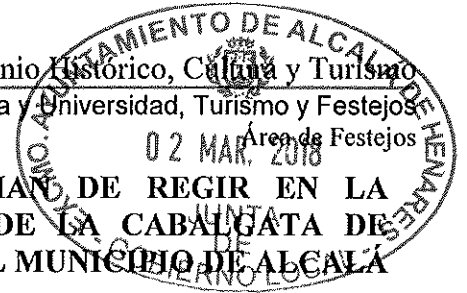
En caso de prórroga del contrato, se mantendrá el mismo sistema de facturación.

Alcalá de Henares, 1 de marzo de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raúl de Pedro Tabernero'.

Fdo.- Raúl de Pedro Tabernero

Jefe de Artes Escénicas



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATACION DE LA CABALGATA DE FERIAS Y CABALGATA DE REYES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su baremación son los siguientes:

CRITERIOS OBJETIVOS

- o Menor Precio Ofertado: Hasta 55 puntos

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	O1...Os...On
Cálculo del porcentaje de baja:	$[(P - O_s) / P] \times 100$

En donde:

Os=Oferta económica

P= Precio Tipo

- 1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
- 2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 55 puntos.
- 3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 55 %, recibirán un total de 55 puntos.

Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando exista más de un criterio objetivo:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.



- Mejoras objetivas.....Hasta 15 puntos.
 - Por cada 1000 Kg. de caramelo blando sin gluten para cada una de las Cabalgatas..... 3 puntos (máximo 6 puntos).
 - 1 carroza más de las exigidas cuyo diseño y estreno se realice en, al menos, la cabalgata de reyes y siembre con las características marcadas en el presente pliego (dimensiones, elementos de seguridad, iluminación 9 puntos (máximo 9 puntos)

CRITERIOS SUBJETIVOS

Criterios que requieren un juicio de valor que han de servir de base para la adjudicación.

Se establecen los siguientes criterios evaluables mediante juicio de valor:

- Mejoras Oferta Artística.....Hasta 30 puntos,
donde se valorarán :
- Características técnicas y estéticas..... Hasta 25 puntos

Se tendrá en cuenta la descripción de las características físicas de las carrozas a suministrar, calidad de los materiales empleados en la fabricación tanto de la plataforma como de los motivos decorativos, equipamiento de iluminación y sonido, grupos electrógenos, efectos escénicos especiales, medidas complementarias de seguridad, etc. y, el montaje escénico de los elementos decorativos elegidos, diseño ornamental y originalidad, espectacularidad y vistosidad, novedad de los motivos y personajes que componen el montaje y otros apartados relativos a dicho montaje escénico.

Asimismo en este apartado se tendrá en cuenta la presentación del dossier y la minuciosidad en la descripción de todos y cada uno de los elementos que se relatan en el pliego técnico a fin de facilitar la valoración subjetiva. Todas aquellas ilustraciones que no muestran las carrozas reales y que se presentan como montajes realizados informáticamente no representan la carroza real que circularía por el recorrido y, por tanto, no pueden recibir un mismo tratamiento a la hora de realizar la valoración que aquella imagen que muestra la carroza real, en una situación real y, por tanto, que sirven para realizar una valoración más exacta de lo que el licitante pretende ofrecer en su licitación.



En el apartado estético y técnico (máximo 25 puntos) se otorgará el reparto de puntos de la siguiente manera:

- Montaje escénico de Carrozas: Se entenderá por montaje escénico el conjunto total de las carrozas donde se incluirá las medidas de seguridad, los niños que puede acoger cada una de las carrozas, dimensiones de la misma, iluminación de cada una de ellas,...Hasta 7 puntos.

- Originalidad, espectacularidad y novedad de los montajes presentados en nuestra ciudad: En especial, se tendrá en cuenta la originalidad presentada y que dichos montajes sean novedosos en la ciudad de Alcalá de Henares pretendiendo, por tanto, una novedad para el público asistente. Hasta 16 puntos

- Memoria.- Descripción de todos y cada uno de los trabajos a realizar así como la claridad expositiva de los mismos. Hasta 1 puntos.

- Calidad del resto de elementos comprendidos en el pliego de condiciones técnicas (calidad de materiales empleados, equipamiento de iluminación y sonido, grupos electrógenos, efectos escénicos especiales, medidas complementarias de seguridad,...): Hasta 1 puntos.

• Mejoras

En el apartado mejoras (máximo 5 puntos), para mayor comprensión de la valoración, se realizará la valoración teniendo en cuenta todas aquellas mejoras no comprendidas como mejoras objetivas y que aporten algún elemento novedoso y susceptible de valoración mejorando lo exigido en el presente pliego en términos de calidad (por ejemplo medios técnicos, números de animación y figurantes, pasacalles,...) y cuya temática sea acorde con el tema propuesta para las Cabalgatas, sin que suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 1 de marzo de 2018


Fdo.- Raúl de Pedro Tabernero

Jefe de Artes Escénicas